

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17:03 (Diecisiete horas con tres minutos) del día 16 de julio del año dos mil catorce, constituidos los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sala de juntas del citado organismo electoral, los señores Consejeros el Lic. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y el Mtro. José Alfonso Castillo Cabral, en atención a una convocatoria previa enviada por la C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización, se reunieron a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.-** Aprobación del orden del día.
- 3.-** Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión decima cuarta.
- 4.-** Conocimiento y análisis del oficio CEEPAC/PRE/SEA/361/2014, signado por el Maestro José Martín Vázquez Vázquez, presidente de este organismo electoral, mediante el cual notifica el acuerdo número 74/06/2014, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil catorce, mediante el cual se da cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión 5/2014, emitida el 22 de mayo de 2014 por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, la cual revoca la resolución relativa al Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento número PSMF-25/2013, iniciado en contra del Partido Acción Nacional, dejando sin efectos el acuerdo 43/03/2014, dictado por este Órgano Colegiado y ordenando la reposición del procedimiento a partir de la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2013, por la Comisión Permanente de Fiscalización, únicamente en lo que respecta a la determinación asumida en el punto 4 del orden del día , por cuanto hace al

partido Acción Nacional, a efecto de que dicha Comisión requiera a la Titular de la Unidad de Fiscalización, para que rinda un informe con los requisitos que exige la Ley de la materia.

5.- Conocimiento y análisis del oficio sin número, signado por el Licenciado Rafael Rentería Armendáriz, en su carácter de Secretario de Actas de este organismo electoral, mediante el cual hace del conocimiento que el treinta de junio del presente año, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dictó el acuerdo número 75/06/2014, mediante el cual revoca los acuerdos 33/03/2014 y 08/03/2014 emitidos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y por la Comisión Permanente de Fiscalización, respectivamente y ordena reponer el procedimiento, a partir de la sesión de la Comisión Permanente de Fiscalización celebrada el día doce de marzo del año dos mil catorce, únicamente en lo que se refiere a la determinación asumida respecto al punto sexto del orden del día, por cuanto hace a la Agrupación Política Seguimos Vivos, a efecto de que dicha Comisión requiera a la Titular de la Unidad de Fiscalización, para que rinda un informe con los requisitos que exige la Ley de la materia y ofrezca la prueba o pruebas que acrediten sus hechos.

6.- Asuntos Generales.

En el primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes todos los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización por lo que se declaró la existencia de quórum y los acuerdos que se tomen, se considerarán como válidos.

En el segundo punto del orden del día, se aprobó el Orden del día propuesto para esta sesión.

En el tercer punto del orden del día, se procedió a dar lectura y posteriormente se aprobó el acta de la sesión décimo cuarta del día 17 de junio de 2014.

En el cuarto punto del orden del día se analizó el acuerdo número 74/06/2014, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil catorce, mediante el cual dio cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión 5/2014, emitida el 22 de mayo de 2014 por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, la cual revoca la resolución relativa al Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento número PSMF-25/20123, iniciado en contra del Partido Acción Nacional, dejando sin efectos el acuerdo 43/03/2014, dictado por este Órgano Colegiado y ordenando la reposición del procedimiento a partir de la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2013, por la Comisión Permanente de Fiscalización, únicamente en lo que respecta a la determinación asumida en el punto 4 del orden del día, por cuanto hace al Partido Acción Nacional, a efecto de que esta Comisión requiera a la Titular de la Unidad de Fiscalización, para que rinda un informe con los requisitos que exige la Ley de la materia. De lo cual derivó el acuerdo número **36-07/2014**.

En el quinto punto del orden del día se analizó el cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante acuerdo número 75/06/2014, en el cual revoca los acuerdos 33/03/2014 y 08/03/2014 emitidos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y por la Comisión Permanente de Fiscalización, respectivamente y ordena reponer el procedimiento, a partir de la sesión de esta Comisión Permanente de Fiscalización celebrada el día doce de marzo del año dos mil catorce, únicamente en lo que se refiere a la determinación asumida respecto al punto sexto del orden del día, por cuanto hace a la Agrupación Política Seguimos Vivos, a efecto esta Comisión requiera a la Titular de la Unidad de Fiscalización, para que rinda un informe con los requisitos que exige la Ley de la materia y ofrezca la prueba o pruebas que acrediten sus hechos. De lo cual derivó el acuerdo número **37-07/2014**.



En el sexto punto del orden del día referente a Asuntos Generales, la C.P. Claudia Marcela Ledesma González informó y puso a consideración de esta Comisión:

- a) Respecto de los proyectos de dictamen de Agrupaciones Políticas Estatales Consenso Ciudadano, Alternativa Potosina, Avanzada Liberal Democrática y Nueva Creación Indigenista, los cuales fueron remitidos mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para su revisión.
- b) Referente a la presentación del Recurso de Revisión, promovido por la Agrupación Política Estatal Potosinos en Lucha, en contra de la resolución emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el día 30 de junio del 2014 en el expediente PSMF-24/2013, instruido en contra de la Agrupación Política de referencia.
- c) Relativo a la presentación del Recurso de Revisión, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del oficio CEEPC/PRE/363/2014 que aprobó el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que contiene el acuerdo 73/06/2014, relativo al recurso de revocación 02/2013.

ACUERDOS APROBADOS

Sesión del día 16 de julio de 2014.

36-07/2014.-Los Consejeros presentes acuerdan por unanimidad requerir a la C.P. Claudia Marcela Ledesma González Titular de la Unidad de Fiscalización a efecto de que presente un informe con los requisitos que exige la Ley de la materia y ofrezca la prueba o pruebas que acrediten los hechos atribuidos al Partido Político Acción Nacional posiblemente constitutivos de infracción a la Ley Electoral del Estado y su reglamentación,



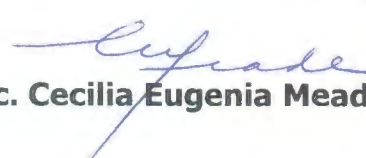
derivados de inconsistencias encontradas en el Dictamen de Gasto Ordinario correspondiente al ejercicio 2010.

37-07/2014.- Los Consejeros presentes acuerdan por unanimidad requerir a la C.P. Claudia Marcela Ledesma González Titular de la Unidad de Fiscalización a efecto de que presente un informe con los requisitos que exige la Ley de la materia y ofrezca la prueba o pruebas que acrediten los hechos atribuidos a la Agrupación Seguimos Vivos posiblemente constitutivos de infracción a la Ley Electoral del Estado y su reglamentación, derivados de inconsistencias encontradas en el transcurso de la revisión del ejercicio 2013

Siendo las 19:20 (Diecinueve horas con veinte minutos) del día 16 de julio del año 2014, concluyó la sesión.



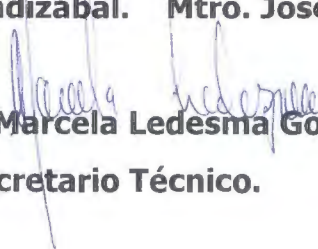
Lic. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez.



Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal.



Mtro. José Alfonso Castillo Cabral.



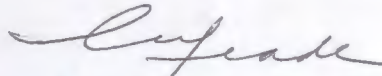
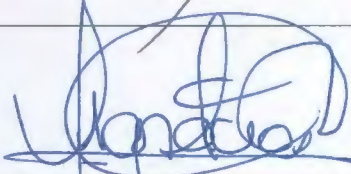
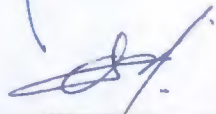
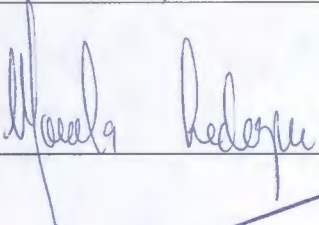
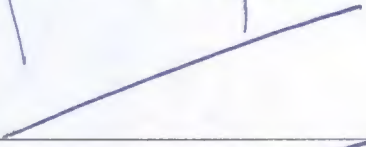
C.P. Claudia Marcela Ledesma González
Secretario Técnico.

ORDEN DEL DIA DE LA DECIMA QUINTA SESION

- 1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.-** Aprobación del orden del día.
- 3.-** Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión decima cuarta.
- 4.-** Conocimiento y análisis del oficio CEEPAC/PRE/SEA/361/2014, signado por el Maestro José Martín Vázquez Vázquez, presidente de este organismo electoral, mediante el cual notifica el acuerdo número 74/06/2014, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de junio de dos mil catorce, mediante el cual se da cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión 5/2014, emitida el 22 de mayo de 2014 por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, la cual revoca la resolución relativa al Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento número PSMF-25/20123, iniciado en contra del Partido Acción Nacional, dejando sin efectos el acuerdo 43/03/2014, dictado por este Órgano Colegiado y ordenando la reposición del procedimiento a partir de la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2013, por la Comisión Permanente de Fiscalización, únicamente en lo que respecta a la determinación asumida en el punto 4 del orden del día , por cuanto hace al partido Acción Nacional, a efecto de que dicha comisión requiera a la Titular de la Unidad de Fiscalización, para que rinda un informe con los requisitos que exige la Ley de la materia.
- 5.-** Conocimiento y análisis del oficio sin número, signado por el Licenciado Rafael Rentería Armendáriz, en su carácter de Secretario de Actas de este organismo electoral, mediante el cual hace del conocimiento que el treinta de junio del presente año, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dictó el acuerdo número 75/06/2014, mediante el cual revoca los acuerdos 33/03/2014 y 08/03/2014 emitidos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y por la Comisión Permanente de Fiscalización, respectivamente y ordena reponer el procedimiento, a partir de la sesión de la Comisión Permanente de Fiscalización celebrada el día doce de marzo del año dos mil catorce, únicamente en lo que se refiere a la determinación asumida respecto al punto sexto del orden del día, por cuanto hace a la Agrupación Política Seguimos Vivos, a efecto de que dicha Comisión requiera a la Titular de la Unidad de Fiscalización, para que rinda un informe con los requisitos que exige la Ley de la materia y ofrezca la prueba o pruebas que acrediten sus hechos
- 6.-** Asuntos Generales.

San Luis Potosí, S. L. P., a 11 de julio de 2014

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 16 DE JULIO DE 2014.

CONSEJEROS Y ASISTENTES	FIRMA
Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal	
Lic. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez.	
Mtro. José Alfonso Castillo Cabral.	
CP. Claudia Marcela Ledesma González Secretario Técnico de la Comisión.	
C.P. Alejandro Bernal Fernández. Secretario Técnico Suplente de la Comisión.	
Lic. Salvador Hernández Hervert.	